



Negociado: Secretaría.

**DOÑA MARÍA AUXILIADORA COPÉ ORTIZ, SECRETARIA GENERAL DEL ILTRE.
AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA)**

CERTIFICA: Que el Ayuntamiento-Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero de 2020, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**DÉCIMO SÉPTIMO.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA PLAZA CUZCO POR EL
DE PLAZA CIUDAD DE ENSENADA.**

ANTECEDENTES

PRIMERO: Que el Capítulo VII Art. 21 del Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Palma del Río, aprobado por el Pleno de la Corporación celebrado en junio de 2002, dice que *“Será competencia del Ayuntamiento Pleno la erección de monumentos designados de las nuevas calles o plazas o sustitución de otras, edificios o complejos urbanos, tramitándose en estos casos por vía ordinaria”*.

SEGUNDO: Que según ha quedado contrastado en diversas fuentes históricas, el 17 de septiembre de 1542 arribaron a la Ensenada de Todos los Santos los barcos españoles San Salvador y La Victoria, capitaneados por el almirante español, natural de Palma del Río, Juan Rodríguez Cabrillo. El afamado capitán realizaba una expedición por la costa norte del Océano Pacífico ordenada por el virrey de Nueva España, Antonio de Mendoza. El lugar fue llamado San Mateo, y será la expedición de Sebastián Vizcaíno quien el año de 1602 rebautizó el lugar como Ensenada de Todos los Santos. Hoy bahía y ciudad son conocidos como Ensenada.

TERCERO: Que la ciudad de Ensenada colocó una escultura del insigne explorador Juan Rodríguez Cabrillo en el Centro Cívico próximo al Océano Pacífico. Cada año, el 17 de septiembre tiene lugar una ceremonia institucional de recuerdo y homenaje al considerado descubridor de Ensenada, el palmeño Cabrillo. El año pasado 2019, representó un momento histórico para la ciudad pues definitivamente reconocían el origen español, de Palma del Río, de la figura de Juan Rodríguez Cabrillo. Corporación Municipal, políticos, militares, representantes ciudadanos, culturales y empresariales han reconocido la españolidad de Cabrillo.

CUARTO: Que en la reciente visita cursada por la delegada de Cultura y Turismo del Ayuntamiento de Palma del Río a la ciudad de Ensenada en México, se descubrió una placa en el monumento a Cabrillo, mientras sonaban los acordes del himno nacional y se izaba la bandera de España. El cronista de Ensenada, Arnulfo Estrada resaltó la figura de Juan Rodríguez Cabrillo y su inconfundible españolidad. La concejala delegada de Cultura, Ana Belén Corredera expresó en nombre de la alcaldesa y Corporación Municipal que se iniciaba un nuevo tiempo de reencuentro y cooperación con Ensenada. Ese mismo día por la tarde tuvo



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

lugar en el Salón Forjadores del Centro Cívico, la sesión del Comité de Ciudades Hermanas y entregó Carta de Intención de Hermanamiento con Palma del Río.

QUINTO: Que el alcalde de Ensenada, D. Armando Ayala, prosiguiendo el trabajo realizado por el alcalde D. Marco Antonio Novelo se comprometió a iniciar el proyecto de posible hermanamiento cultural y económico, a visitar Palma del Río una delegación de representantes de la ciudad de Ensenada, y como gesto de amistad y acercamiento, nombrar una calle o plaza con los nombres de Ensenada en Palma del Río y viceversa.

SEXTO: Que en Palma del Río existe un barrio intitulado V Centenario, cuyas calles y plazas fueron rotuladas con nombres de naciones y ciudades de América. La actual plaza de Cuzco no tiene empadronado a ningún vecino y sin embargo es un lugar de referencia cívica por ubicarse una de las puertas del Parque Valparaíso, la futura Biblioteca Pública Municipal y junto al Espacio Joven Creativo de Formación y Ocio.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 23 de enero de 2020, los reunidos, por mayoría, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (5), CAMBIEMOS PALMA (2) y Cs (1); y la abstención de IULV-CA (3), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

ÚNICO: Aprobar el cambio de denominación de la Plaza Cuzco por el de “Plaza Ciudad de Ensenada”, con la que ya nos unen lazos históricos y culturales, pero que pueden verse incrementados en el mundo universitario, empresarial y político.

Y para que así conste, expido la presente certificación, con la salvedad que determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno de la Concejala Delegada de Régimen Interior, por delegación de la Sr. Alcaldesa-Presidenta.